CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice: NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Señor José Raúl Prudencio Flores para que en su calidad de Tesorero Municipal retire los fondos del 25% y 75% Fodes, que esta Municipalidad recibe mensualmente provenientes del presupuesto General de la nación atravez del ISDEM, a partir del primero de Mayo del 2018, **COMUNIQUESE.** R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A.B.SORTO-J.N.U. ROQUE---C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice: NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al señor José Raúl Prudencio Flores, Tesorero Municipal de esta Alcaldía, para que compre al crédito o al contado las especies Municipales, que esta comuna requiera para sus servicios y retire del Instituto Salvadoreño para el desarrollo municipal "ISDEM " las compras al crédito se harán con cargo al 25% que esta Municipalidad reciba del presupuesto general de la nación a atravez del ISDEM a partir del primero de Mayo del 2018. COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES ---K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F	
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores	
Alcalde Municipal	Secretario Municipal	

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice: NÚMERO TRES: EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero del Instituto Salvadoreño del Desarrollo Municipal para que descuente del 25% del FODES, que esta Municipalidad reciba del Presupuesto General de la nación atravez del "ISDEM" los montos adecuados, por compras de especies Municipales al crédito, a partir del primero de mayo de 2018 COMUNIQUESE.- COMUNIQUESE R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""""RUBRICADAS"""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Siete de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho que dice: NUMERO CUATRO Este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Primer Regidor Propietario Señor EDGAR ENRIQUE JOYA VENTURA, para que únicamente, firme Autenticas de firmas que extienda el Registro del Estado Familiar, Títulos a Perpetuidad, Vialidades, Cartas de Venta, Cartas Poderes en transacción de Ganado, Guías de Conducción de Ganado Mayor y Menor (Reces, Caballos, Bestia Mular y Cerdos), a partir del día primero de Mayo del año 2018,- COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---Henríquez. Srio R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO CINCO .- El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Designar para que firme las solvencias Municipales al Señor Tesorero Municipal y Al Jefe o Sub-Jefe de Catastro de conformidad a lo que estable el Art. 101 del Código Municipal .- COMUNÍQUESE.-R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES----R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ----R.A.V.VENTURA — C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""""""""RUBRICADAS""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de que dice **NUMERO SEIS** El Concejo Dieciocho, Mayo del Año Dos Mil Municipal, con fundamentación, en el art.93 del Código Municipal y art. 14 de las generales del presupuesto municipal, por mayoría simple disposiciones **ACUERDA:** Crear el fondo circulante de monto fijo, por un monto de \$1,500 dólares, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, en un máximo de \$ 40.00 Dólares , en cada caso, nombrándose como encargado del fondo circulante, a la señorita, Jhasmin Antonia Escobar Robles, quien responderá solidariamente con el ordenador de pago, que designara el concejo. Votaron a favor don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal. Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salva su voto El Regidor Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro y EL Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. Fue aprobado con Siete Votos. **COMUNÍQUESE.-** R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES ---K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio """"""RUBRICADAS"""""""" Es conforme con su original con el Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Trasladar al señor José trinidad Umaña Romero, del departamento del registro del Estado Familiar, a la Unidad de CATASTRO, a partir del día 16 del presente año COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---—C.A.FLORES. Henríquez. Srio R.A.V.VENTURA Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice: NÚMERO OCHO: Se dio lectura a la solicitud del empleado, MARTIR ALEXI HERRERA GUEVARA, Asistente de tesorería, para ausentarse de sus labores los días Miércoles y Jueves de cada semana para estudiar en la Universidad Gerardo Barrios, y pide se le permita retirarse de sus labores en esos dos días a las 3:00 pm y el Concejo Municipal, considerando razonable la petición, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Conceder al empleado, MARTIR ALEXI HERRERA GUEVARA, el permiso para que pueda retirarse de sus labores a las 3:00 pm los días Miércoles y Jueves de cada semana para estudiar en la Universidad Gerardo Barrios durante el año lectivo **COMUNIQUESE.-** J.L.R.Rios------M.R.R.Alvarez.-----R-A-V-Fuentes- - R.E.L-Aquilar----J-A-Ortez ---- M-E-G-Alfaro------M-M-S- de Vásquez----A.B. Ventura ---M.A.G.Rodriguez---J.R.U .Hernández ---J-A-Andrade---B.C.R. Reyes---E. Henríquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de Mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F:	
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores	
Alcalde Municipal	Secretario Municipal	

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la empleada Bessy Natalia Membreño Vanegas, en el departamento de Tesorería, quien antes ha permanecido trabajando en el Departamento del Estado Familiar, COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---—C.A.FLORES. Henríquez. Srio R.A.V.VENTURA Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F.	F.
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando para darle cumplimiento al Art. 97 del Código Municipal; " El tesorero, funcionarios y empleados que tengan a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deberán rendir fianza a satisfacción del concejo" y Art. 104 de la ley de la corte de cuentas; "Los funcionarios y empleados del sector publico encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, estén obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones. No se dará posesión del cargo, a quien no hubiere dado cumplimiento a este requisito" Este Concejo en uso de sus facultades legales por mayoría simple ACUERDA: Contratar con SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L póliza de seguro de fidelidad colectiva por una suma de \$ 70,700, según Manual de Rendición de Cuentas, emitido por la Corte de Cuentas en enero de 1989, sub número 1, Numeral 33 literal a) "Póliza de seguro de Fidelidad individual o colectiva" según los siguientes cargos nombrados:

Nómina de manejadores de Fondos de esta Municipalidad para el periodo 2018 - 2021

Nombre	Cargo	Suma Asegurada
Roberto Antonio Lobo	Cobrador	\$ 1,600.00
José Ever Requeno Alvarez	Cobrador	\$ 13,000.00
Odir Alexander Ventura Hernández	Cobrador	\$ 3,000.00
Nelson Alberto Vanegas Gómez	Cobrador	\$ 1,500.00

Carlos Alberto Rivas	Cobrador	\$ 400.00
Maria Hipólita Cárcamo	Cobrador	\$ 200.00
Elvis Alexander Romero Zelaya	Cobrador	\$ 3,000.00
Dilcia Yesenia Reyes Cruz	Cobrador	\$ 1,500.00
Milton Alfredo Escobar	Cobrador	\$ 1,000.00
Rene Mauricio Velásquez	Cobrador	\$ 1,100.00
Dany Alexander Blanco Cruz	Cobrador	\$ 1,100.00
Matilde Cebedeo Flores Cruz	Cobrador	\$ 400.00
Ramón Antonio Hernández	Cobrador	\$ 300.00
Pedro William Gómez Morales	Cobrador	\$ 600.00
Carlos Argelio Martínez Ventura	Cobrador	\$ 6,000.00
Inmer Keisy Pineda Herrera	Cobrador	\$ 1,000.00
Elsi Didilia Reyes de Romero	Cajera	\$ 5,000.00
Jose Raul Prudencio Flores	Tesorero	\$ 30,000.00
Monto Asegurado		\$ 70,700.00

El pago se hará según el art. 115 del REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO. "todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de la Alcaldía" Votaron a favor don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Mantener el salario del Alcalde, el Síndico, y las Dietas a Concejales, Propietarios y suplentes, para el presente ejercicio fiscal según esta reflejado en el presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.-** R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES ---K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la comisión de apertura del proyecto: Adquisición de Camiones recolectores de basura para la municipalidad de Santa Rosa de Lima. conformándose de la siguiente manera por: Ronny Eduardo Lazo, Alcalde Municipal, Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor Propietario, Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer Regidor suplente, Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, Francisco Antonio Guzmán, Jefe de la UACI, y Mártir Marino Rubio Reyes, representante de la Comunidad COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR----E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la comisión de evaluación de ofertas del proyecto: Adquisición de Camiones recolectores de basura para la municipalidad de Santa Rosa de Lima. conformándose de la siguiente manera por: Ronny Eduardo Lazo, Alcalde Municipal, Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor Propietario, Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer Regidor Suplente, Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, Francisco Antonio Guzmán, Jefe de la UACI, y Mártir Marino Rubio Reyes, representante de la comunidad **COMUNÍQUESE.-** R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil que dice NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: Nombrar la comisión de apertura del proyecto: Adquisición de combustible y lubricantes para los vehículos en uso de la municipalidad conformándose de la siguiente manera por: Ronny Eduardo Lazo, Alcalde Municipal, Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor Propietario, Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer Regidor Suplente, Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, Francisco Antonio Guzmán, Jefe de la UACI, y Mártir Marino Rubio Reyes, representante de la comunidad. Votaron a favor don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salva su voto El Regidor Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro y EL Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. Y José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Fue aprobado con Seis Votos. COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A.B.SORTO-J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA ---"""""""""""" Es C.A.FLORES. Henriquez. Srio Municipal conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria v está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: Nombrar la comisión de evaluación de ofertas del Proyecto Adquisición de combustible y lubricantes para los vehículos en uso de la municipalidad conformándose de la siguiente manera por: Ronny Eduardo Lazo, Alcalde Municipal, Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor Propietario, Carlos Enrique Rubio Reyes, Primer Regidor Suplente, Glenda Lisseth Amaya Ventura, Contadora Municipal, Francisco Antonio Guzmán, Jefe de la UACI, y Mártir Marino Rubio Reyes, representante de la comunidad. Votaron a favor don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salva su voto El Regidor Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro y EL Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. Y José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor. Fue aprobado con Seis Votos. COMUNÍQUESE .- R.E.L.AGUILAR --- E.E.J. VENTURA ---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F.	F.
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: priorizar y aprobar la erogación de gastos para la reparación de techos, y canales de los puestos de venta que se encuentran a un costado del parque municipal, de esta ciudad COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS---M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---—C.A.FLORES. Henríquez. Srio R.A.V.VENTURA Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: Nombrar al señor José Antonio Escobar Torres, como Jefe de Maquinarias, a partir del día Diecisiete de mayo 2018, y devengara el sueldo presupuestado su nombramiento es por un periodo de prueba por el termino de TRES MESES, y si su desempeño laboral fuere bien evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. votaron a favor: don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor, José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor, Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salvan su voto los regidores, Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro, quién razona su voto en el sentido de que la municipalidad no se encuentra, con solvencia financiera para contratar más personal, y por no seguir los debidos procesos de selección, reclutamiento y contratación. Y el Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. fue aprobado con siete votos COMUNÍQUESE.-R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA —C.A.FLORES. ---R.A.V.VENTURA Henríquez. Srio Municipal """"RUBRICADAS""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice **NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: Nombrar al señor NAPOLEON BENJAMIN GONZALEZ GARCIA, como Sub-Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a partir del día Diecisiete de mayo 2018, y devengara el sueldo presupuestado su nombramiento es por un periodo de prueba por el termino de TRES MESES, y si su desempeño laboral fuere bien evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. Votaron a favor: don Ronny Eduardo Lazo Aquilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor. José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor, Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salvan su voto los regidores, Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro, quién razona su voto en el sentido de que la municipalidad no se encuentra, con solvencia financiera para contratar más personal, y por no seguir los debidos procesos de selección, reclutamiento y contratación. Y el Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. fue aprobado con siete votos COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ ---R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henriquez. Srio """"""""""""""""RUBRICADAS""""""""""" Es conforme con su original con el cual se Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: Nombrar al señor Marcos Noel Alvarez, como Supervisor de Barrenderos, a partir del día Diecisiete de mayo 2018, y devengara el sueldo presupuestado su nombramiento es por un periodo de prueba por el termino de TRES MESES, y si su desempeño laboral fuere bien evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. Votaron a favor: don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, Segundo Regidor, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor, José Nelson Urías Roque, Octavo Regidor, Y Carlos enrique rubio reyes, quien asume como propietario en ausencia del señor Síndico Municipal, Milton Rolando Reyes Alvarez, por encontrarse con licencia del concejo, Y salvan su voto los regidores, Quinto don Roberto José Villatoro Cruz, El Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro, quién razona su voto en el sentido de que la municipalidad no se encuentra, con solvencia financiera para contratar más personal, y por no seguir los debidos procesos de selección, reclutamiento y contratación. Y el Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto. fue aprobado con siete votos COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA --C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal """""""""""RUBRICADAS""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Mayoría Simple ACUERDA: aprobar los gastos siguientes

Cifra	Nombre de Partic	da Fondo	Establecimiento	Descripción	Total
Presup.	Presupuestaria		Comercial o Persona		
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Tóner	\$ 139.00
54115	Materiales Informáticos				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Bolsas, Lejía, Rinso,	\$ 518.00
54199	Bienes de Uso y Consumos	S		Escobas, Rastrillos,	
	Diversos			Azistin	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Sodas	\$ 200.00
54101	Productos Alimenticios par	ra			
	personas				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Café, Cremora,	\$ 145.00
54101	Productos Alimenticios par	ra		Azúcar, Vasos,	
	personas			Servilletas	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Toner	\$ 99.00
54115	Materiales Informáticos				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Tintas	\$ 40.00
54115	Materiales Informáticos				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Sodas	\$ 70.00
54101	Productos Alimenticios par	ra			
	personas				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Libros, Impresor	\$ 106.00
54114	Materiales de Oficina			Perforador, USB,	
				Mouse, Engrapa.	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Limpiador de sup,	\$ 37.50
54115	Materiales Informáticos			aire comp., brocha	

541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Calculadora, regla,	\$ 62.00
54114	Materiales de Oficina			perforador, grapas	
				plumones, libros,	
				engrapador, cinta.	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	USB, Uniones RJ45,	\$ 40.00
54115	Materiales Informáticos			cable de poder PC,	
				cable de red	

541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Tintas	\$ 40.00
54115	Materiales Informáticos				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Tintas	\$ 28.00
54115	Materiales Informáticos				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Sodas	\$ 40.00
54101	Productos Alimenticios para				
	personas				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	CCP Computadoras	Bandas Elasticas,	\$ 15.25
54114	Materiales de Oficina	1	1	Plumones	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Ferreteria Junior	Tubos y Focos Led,	\$ 51.00
54119	Materiales Eléctricos	1		Cinta metrica	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Ferreteria Luz	Machetes,	\$ 42.00
54118	Herramientas, Repuestos y	1	Ernestina Bonilla	Chisperos, Alicates	
	Accesorios			1 /	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Ferreteria Luz	Piedra Lima	\$ 2.50
54118	Herramientas, Repuestos y	1	Ernestina Bonilla		
	Accesorios				
519	Remuneraciones Diversas	Propios	Tec. Jose Ruben	Visita de Asistencia	\$ 285.00
51902	Remuneraciones por	1	Castro Gochez	Tecnica al Sistema	
	servicios especiales			REF	
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Sodas	\$ 100.00
54101	Productos Alimenticios para	1			
	personas				
541	Bienes de Uso y Consumos	Propios	Comercial Yesenia	Sodas y Agua	\$ 634.00
54101	Productos Alimenticios para	r		J	
	personas				
543	Servicios Generales y Arre.	Propios	Editorial Altamirano	Publicaciones en el	\$ 366.12
54313	Impresiones, Publicaciones		Madriz S. A. de C.V.	Diario de Hoy	
0.20	y Reproducciones		2.		
	j risproductiones				

541	Bienes	de	Uso	у	Propios	Multi-Impresos	Elaboración	de	\$ 3	320.00
54199	Consumo	S					Sellos			
	Bienes	de	Uso	y						
	Consumo	S								
	Diversos									
541	Bienes	de	Uso	у	Propios	Ferreteria E	Guantes, Bo	otas,	\$	765.00
54118	Consumo	S				Baratillo	Traje impermea	able,		
	Herramie	ntas, F	Repuesto	s y			pala			
	Accesorio	OS								
541	Bienes	de	Uso	у	Propios	Ferreteria Luz	Lijas, A	cido	\$	48.00
54118	Consumo	S				Ernestina Bonilla	Muriatico			
	Herramie	ntas, F	Repuesto	s y						
	Accesorio	OS								

541	Bienes o	de 1	Uso	у	Propios	Comercial Yesenia	Papel higienico,	\$1,867.00
54199	Consumos						bolsas, lejía, rinso,	
	Bienes o	de 1	Uso	y			azistin, palas, cepillo	
	Consumos						escoba, franela	
	Diversos						rastrillo, trapiadores,	
519	Remuneraci	iones I	Diversa	as	Propios	Luis Alfredo	Arreglo de local en	\$1,112.00
51999	Remuneraci	iones I	Diversa	as		Romero	toma de posesión y	
							elaboración de	
							tarjetas de invitación	
303022	Salarios				Propios	Planilla a Jornal	Planilla de Proyecto	\$1,663.20
512 02	Salarios	Por	Jor	nal			Remodelación en	
	Personal Ev	entual					Parque Central de	
							Santa Rosa de Lima	
5415410	Comida				propios	Maria Rubenia Pérez	Celebración de toma	\$ 3111.50
1						Hernández	de posesión del	
							primero de mayo	
							2018	

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: priorizar y aprobar la erogación de gastos para la reparación del techo del Tiangue Municipal, esta ciudad **COMUNÍQUESE.-** R.E.L.AGUILAR---E.E.J. de VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES ---K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: Cancelar las Cuentas del Banco América Central las cuales se detallan a n° 200606705 con un saldo de \$ 50.18, cuenta n° continuación Cuenta 200606739 con un saldo de \$ 448.47, cuenta nº 200818714 con un saldo de \$ 1,612.20, cuenta n° 200835122 con un saldo de \$ 26.57, cuenta n° 200873685 con un saldo de \$ 0.00, cuenta nº 200873693 con un saldo de \$ 0.00, cuenta nº 200952125 con un saldo de \$ 0.00, cuenta nº 200952133 con un saldo de \$ 0.00, cuenta nº 200952141 con un saldo de \$ 0.00, cuenta nº 200965994 con un saldo de \$ 0.00, cuenta n° 200866000 con un saldo de \$ 0.00, a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, y se autoriza a la institución Bancaria el traslado de los fondos existentes a la cuenta bancaria nº 201022969 nombrándose como refrendarios de cheques a los Regidores Propietarios, don Elmer Noel Sorto Ríos, y al Señor don Raúl Alonso Ventura Fuentes, y al señor Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, como representante legal, quedando que para cada operación serán necesarias dos firmas. **COMUNÍQUESE.-** R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: Cancelar las Cuentas del Banco Hipotecario las cuales se detallan a continuación nº 00510002361 del 75%, con un saldo de \$ 40.22, cuenta 00510002370 del 25%, y las cuentas inactivas nº 00510000598, cuenta nº 00510000601, cuenta nº 00510000610 y la cuenta nº 00510001411, a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, y se autoriza el traslado de los fondos existentes de la cuenta del 75% a la cuenta bancaria n°1640006095, Y los fondos del 25% trasladarlos a la cuenta nº 1640006109, del Banco Scotiabank, Nombrándose como refrendarios de cheques a los Regidores Propietarios, don Elmer Noel Sorto Ríos, y al Señor don Raúl Alonso Ventura Fuentes, y al señor Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal, como representante legal, quedando que para cada operación serán necesarias dos firmas. COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO---G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: aprobar el gasto para realizar la celebración de las fiestas patronales, del Cantón Copetillos, de este municipio, en honor a su patrona, Virgen, Maria Auxiliadora, A realizarse dichas fiestas del 21 al 24 de mayo del corriente año. Por un valor de \$ 9,635.00 A continuación se detallan dichos gastos:

Descripción de Actividades	Total
Grupos, orquestas	\$ 4,255.00
Compra de pólvora china	\$ 300.00
Contratación de Mariachi	\$ 300.00
Arbitro, premios para torneo del 21 de Mayo	\$ 300.00
Jaripeo	\$ 2,890.00
Alimentación y Bebidas (Barbacoas)	\$ 1,500.00
Compra de Tortillas y hielo	\$ 90.00
Costo Total	\$ 9,635.00

COMUNÍQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---

R.A.V.VENTURA	—C.A.FLC	DRES.	Henríqu	ez . Srio	Municipal
""""""""""""""""""""""""""""""""""""""	AS''"""""	"" Es conf	orme con	su original	con el cual se
confronto debidamente	y para	los efectos	s legales	consiguiente	es se expide la
presente en la Alcaldía	Municipal	de Santa	Rosa de	Lima, 17 de	mayo del año
dos mil Dieciocho.					
F			F		·
Ronny Eduardo Lazo A	Aguilar		Ef	fraín Henríqu	iez Flores
Alcalde Municipal			Se	cretario Mur	nicipal

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que está Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el ACTA NUMERO TRES de la Sesión Ordinaria y está asentado el acuerdo a las Trece horas del día Dieciséis de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho, que dice NUMERO VEINTISIETE: Concejo Municipal CONSIDERANDO: Es Urgente la Reparación del techo, y canales del Mercado Municipal, así como también la reparación o sustitución de los canales de los locales de venta a un costado del parque municipal de esta Ciudad, en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Tomar en calidad de préstamo la cantidad de \$ 6,104.45 para la reparación del techo y canales del mercado municipal, así como también para la reparación o sustitución de los canales de los locales de venta a un costado del parque municipal de esta Ciudad, de esta ciudad provenientes del 75% FODES correspondiente al mes de Abril del presente año, el cual se recibirá en esta municipalidad en el transcurso del mes de mayo, Cantidad que se repondrá con fondos propios de esta alcaldía COMUNIQUESE.- R.E.L.AGUILAR---E.E.J. VENTURA---E.N.S. RIOS--- M.A.G. RODRIGUEZ R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA —C.A.FLORES. Henríquez. Srio Municipal confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 17 de mayo del año dos mil Dieciocho.

F	F
Ronny Eduardo Lazo Aguilar	Efraín Henríquez Flores
Alcalde Municipal	Secretario Municipal